



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 9 de diciembre de 2021

**Ref. Garantía Mobiliaria – Auto requiere
Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00409-00**

Requíerese a la compañía demandante por conducto de su apoderada judicial, para que en el término de 30 días contados a partir de la notificación por estado del presente proveído, acredite el diligenciamiento del oficio de aprehensión de vehículo número 3159 retirado de estas dependencias el 4 de febrero del año que avanza (*Archivo 011 del expediente digital*), so pena de dar por terminado el presente asunto por desistimiento tácito conforme a lo previsto en el numeral 1° del artículo 317 del C.G.P.

Secretaría controle el aludido término, y una vez expire disponga el ingreso del expediente al Despacho para lo que corresponda.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **184** fijado hoy **10/12/2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c855c3cbd11b2b1304c20b98b9e29edb846182464dc2827c8a6a69a0f216d36**

Documento generado en 10/12/2021 08:53:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>